

REVISTA DE ESTUDIOS FRONTERIZOS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

REFEG (NUEVA ÉPOCA)

ISSN: 1698-1006

GRUPO SEJ-708 PAIDI

PROTECCIÓN TEMPORAL PARA NACIONALES DE UCRAANIA

MÓNICA BENITO CASTELLANO

Universidad de Cádiz

monicabenitocastellano@alum.uca.es

REFEG 12/2024

ISSN: 1698-1006

MÓNICA BENITO CASTELLANO

Grado en Derecho
Universidad de Cádiz
monica.benitocastellano@alum.uca.es

PROTECCIÓN TEMPORAL PARA NACIONALES DE UCRANIA

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. II. TRASFONDO DE LA GUERRA DE UCRANIA III. DESARROLLO DE LA GUERRA DESDE 2022 HASTA LA ACTUALIDAD (SEPTIEMBRE DE 2024) IV. DIRECTIVA 2001/55/CE V. IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO, Y

FUNCIÓN DE LA DIRECTIVA 2001/55/CE PARA DESPLAZADOS DE UCRANIA EN ESPAÑA. VI. DISTRIBUCIÓN DE DESPLAZADOS Y REFUGIADOS EN LA UNIÓN EUROPEA. VII. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR VIII. CONCLUSIÓN IX. BIBLIOGRAFIA

1

RESUMEN: En el presente Trabajo de Fin de Experto en Extranjería se hablará sobre la protección temporal para nacionales de Ucrania a través de la Directiva 2001/55/CE de la Unión Europea, a razón de la invasión rusa de Ucrania, o también conocido como la guerra de Ucrania, tratándose el conflicto desde su inicio hasta la actualidad, septiembre de 2024. Conociendo la distribución de desplazados y refugiados dentro de los Estados miembros de la Unión Europea, y más concretamente, dentro del ámbito de aplicación de la directiva en el ordenamiento legal español, como se implementó, desarrolló, y qué documentación se requiere para la concesión de la protección temporal, además incluyendo, cómo opera esta directiva dentro del ámbito de aplicación de las leyes de Extranjería en España.

PALABRAS CLAVE: Ucrania; Directiva; Unión Europea; Guerra de Ucrania; Protección temporal; España.

ABSTRACT: In this Immigration Expert Final Project, We will discuss temporary protection for Ukrainian nationals through Directive 2001/55/CE of European Union, due to the russian invasion on Ukraine, also known as the Ukrainian War, dealing with the conflict from its beginning to the present, September 2024. Knowing the distribution of displaced people and refugees within the Member States of European Union, and more specifically, within the scope of application of the directive on the Spanish domestic legal order, how It was implemented, developed, and what documentation is required for the granting of temporary protection within the scope of the Migration Laws in Spain.

KEY WORDS: Ukraine; Directive; European Union; Ukrainian War; Temporary Protection; Spain

I. INTRODUCCIÓN

La invasión rusa de Ucrania de 2022 ha propiciado un desplazamiento forzoso de población convirtiéndose en la peor crisis humanitaria de personas refugiadas en Europa y del mundo en la actualidad, donde se estimaron al menos unos seis millones de refugiados fuera del territorio ucraniano¹. También ha sido considerado como el mayor éxodo en Europa después de la II Guerra Mundial². Es importante destacar el trasfondo de esta guerra, donde muchas personas pensaron que todo el conflicto se inició en 2022, a razón de las palabras de Vladimir Putin, explicando frente a Rusia y al mundo en general con argumentos “comprensibles” — especialmente para el Kremlin, debido a la repercusión que se ha obtenido a nivel internacional, donde se han condenado estos actos (y se han impuesto sanciones a Rusia) aunque se pretenda camuflar bajo el nombre de “operación militar especial” —. Siendo estos el hecho de querer evitar el “genocidio” de la población rusófona en el Donbass o para “desnazificar” Ucrania — narrativa muy usada por Moscú para justificar la guerra —. Importante remarcar, que bajo la propaganda rusa, para esta justificación, se acusa a Volodímir Zelensky de liderar una banda de neonazis y drogadictos, entre otros motivos.

Pero, olvidándose de la llamada Guerra del Donbass, la cual se originó en 2014 entre estos 2 países. Además de tener en cuenta otros aspectos geoestratégicos en este conflicto.

El objetivo que plantea este trabajo es analizar cómo se dió este desplazamiento

masivo de personas y que clase de protección y derechos aporta la Directiva 2001/55/CE (de ahora en adelante referida como, directiva) dentro del territorio español. Además de la distribución de estas personas desplazadas en la Unión Europea, para conocer qué alcance ha tenido este desplazamiento. Es importante para este trabajo entender y conocer la razón por la cual se creó la nombrada directiva, debido a pasados conflictos bélicos en Europa como la Guerra de Yugoslavia o Guerra de los Balcanes, y el último conflicto en Kosovo, con la cantidad de personas que se vieron obligadas a huir de los territorios que por obvias razones no podían volver, fue una especial necesidad la creación de esta directiva para tener una política común en el ámbito de aplicación del asilo.

Por lo tanto, estas pequeñas pinceladas introductorias serán de esencial importancia para desglosar y explicar este trabajo en profundidad.

II. TRASFONDO DE LA GUERRA DE UCrania

Para hablar del trasfondo del conflicto tenemos que remontarnos a cuando Ucrania pertenecía a la URSS, donde gran parte de la población rechazaba el mando que ejercía la Unión sobre ellos. El 24 de agosto de 1991, cuando Ucrania finalmente se independizó de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (de ahora en adelante, URSS). Rusia constantemente denegó el reconocimiento de ciertas partes de la frontera ruso - ucraniana, como el Mar de Azov o el estrecho de Kerch.

En 2010, con la entrada de un nuevo presidente, Víktor Yanukóvich, el cual era

¹ Datos RTVE, L. M. /. (2024, February 24). Dos años de guerra en Ucrania: 30.000 víctimas civiles y seis millones de refugiados. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20240224/dos-anos-guerra-ucrania-datos-mapas/15973472.shtml>

² PITA, A. y COSTA, R. S. (2022, March 3). El éxodo ucranio, camino de ser el mayor en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. El País. <https://elpais.com/internacional/2022-03-03/el-exodo-ucranio-camino-de-ser-el-mayor-desde-la-segunda-guerra-mundial.html>

simpatizante de las tendencias prorrusas, la democracia comenzó a deteriorarse debido a la corrupción del Gobierno, y por el autoritarismo ejercido donde se encarceló al Ministro del Interior, Yuri Lutsenko y la ex - Primer Ministra, Yulia Timoshenko, siendo la misma su rival en las elecciones en las que él fue elegido como Presidente. Existía un especial interés en que Ucrania pasase a formar parte de la Unión Aduanera Euroasiática, conjuntamente con Rusia, Kazajistán y Bielorrusia, debido al miedo existente en el Kremlin de un Acuerdo de Asociación entre Ucrania y la Unión Europea (de aquí en adelante, UE), que podrían alejar a Ucrania de Rusia. A inicios de 2013, donde se vaticinaba la firma del acuerdo entre Ucrania y la UE, el Gobierno del actual presidente Vladimir Putin continuó tratando que no se firmase ese acuerdo y adscribirse a la Unión Aduanera, en una visita a Kiev que se transformó en un fracaso de intento de volver a persuadir a Yanukóvich adscribirse a la Unión Aduanera, a modo de coacción, Rusia impuso restricciones a las exportaciones ucranianas.

Este Acuerdo era incompatible con la Unión a la que Putin pretendió anexar a Ucrania, donde Rusia aceptó prestar un gran apoyo económico a cambio de rechazar la firma. Este pacto se firmó cuando las manifestaciones del *Euromaidán* o “*Revolución de la Dignidad*” bajo el lema “*Ucrania es Europa*” estaban en pleno auge, avivando las mismas, reafirmando lo que los manifestantes pensaban; al suspenderse la firma del acuerdo con la UE, se encontraban las pretensiones de una mayor vinculación a Rusia, y por consiguiente, la adhesión a esa unión aduanera. Cabe destacar, que no se aprobó el paquete de medidas necesarias por parte de la Rada a propuesta de la UE, destacando las palabras del antiguo presidente de la Comisión Europea: “*La UE no aceptará un*

poder de veto de un tercer Estado sobre las relaciones bilaterales con otro Estado. La UE no cederá ante las presiones de Rusia.” Hay que resaltar que parte de estos requisitos dentro del paquete de medidas que fue propuesto por la UE fueron la excarcelación de los presos políticos, Timoshenko y Lutsenko. La situación no mejoró, ni tampoco las manifestaciones, ya que viendo cómo se desarrollaba la represión en las calles, durante estas manifestaciones se estima que murieron 100 personas, las cuales principalmente se centralizaron en la plaza principal de Kiev, la Plaza de la Independencia³. En una sesión extraordinaria del Parlamento, el día 28 de enero de 2014, en un intento de solventar la crisis, el primer Ministro de aquel entonces, Mikola Azarov, el Gobierno accedió a diálogo con la oposición con la intención de invitarles a formar parte de su Gabinete, lo cual fue rechazado, ya que sólo aceptarían la dimisión de Yanukovich.

Finalmente, el 22 de febrero de 2014, Yanukovich salió hacia Járkov, cruzó la frontera directo a Rusia. Tras conocer su viaje, la Rada le acusó de abandono de las funciones presidenciales ante la situación existente en Kiev y se procedió tanto a su destitución como a la de su Gabinete a través de una moción de censura. El siguiente Gobierno, el cual fue interino y manejado por los opositores de Yanukovich, después de su huida, se liberó a Yulia Timoshenko de prisión, se continuó con la revolución prooccidental, firmando un acuerdo comercial con la UE, considerado como el primer acercamiento a la adhesión del bloque. Después de esto, se procedieron a unas nuevas elecciones.

Antes de seguir con el trasfondo, resulta muy necesario aclarar una razón y un punto muy importante por el cual yo considero que Rusia necesita tener el control que quieren

³ BIGG, M. M. (2022, March 1). Rusia y Ucrania: línea del tiempo de sus tensiones. The New York

Times.
<https://www.nytimes.com/es/2022/02/24/espanol/rusia-ucrania-historia.html>

ejercer sobre Ucrania. Rusia es de los principales exportadores de gas y gas licuado, siendo el número 1 a nivel mundial — suponiendo el 35,1% del total de exportaciones. Se estima que en 2021, Rusia exportó 701. 7 billones en metros cúbicos — y además, prácticamente muchos países de Europa dependen esencialmente de él, siendo especialmente el caso de Alemania. Por lo tanto, Ucrania para Rusia no es sólo " [...] un país vecino, es una parte inalienable de nuestra historia, cultura y espacio espiritual. Son nuestros camaradas, amigos y... además, parientes, personas unidas por lazos de sangre"⁴ sino también un interés. Ucrania es considerada como una ruta geoestratégica, debido a que por allí pasan importantes gasoductos conocidos como la red de gasoductos del Este de Europa, que surten a Europa de gas ruso y de países de Oriente Medio, siendo ambos recursos de vital importancia para la red de energía europea. Siendo que Rusia cuenta con distintos corredores para la distribución del gas siendo estos, el corredor bielorruso, báltico y ucraniano, centrándonos en el último, está compuesto por el gasoducto Soyuz Brotherhood, tratándose de un canal que parte desde Rusia, pasa por Ucrania y llega hasta Europa, suministrando especialmente a los países del Este, como Alemania.

Otra razón importante, es la siguiente; Ucrania es un gigante agrícola.

En 2021, Ucrania era el mayor exportador de aceite de girasol, con una proporción de mercado superior al 48% en términos monetarios, el tercer mayor exportador de maíz (11% de proporción de mercado) y el quinto mayor exportador de trigo (9%). Se

estima que sus exportaciones agrícolas podrían alimentar a 400 millones de personas a nivel mundial. En el verano de 2022 entró en vigor un acuerdo cuatripartito sobre cereales entre la ONU, Turquía, Ucrania y la Rusia sobre corredores marítimos para la exportación de cereales ucranianos. El acuerdo sobre cereales sólo ha tenido un impacto limitado en el suministro de cereales comerciales y humanitarios a Ucrania, ya que Rusia ha utilizado esencialmente la iniciativa como herramienta de presión política. El cuello de botella del acuerdo sobre cereales eran las inspecciones de buques en el Bósforo; el sabotaje de las inspecciones por la parte rusa de la comisión provocó una importante ralentización de las exportaciones ucranianas de cereales y pérdidas para los exportadores debido a la detención de buques. En julio de 2023, Rusia se retiró unilateralmente del Acuerdo sobre Cereales.⁵ Aunque Rusia se haya retirado de este Acuerdo, según *TEXTY* y *OneSoil*, Rusia confiscó o compró el grano restante a los agricultores ucranianos en los territorios ocupados a precios muy bajos. También robaron el grano que quedaba en los silos y en las instalaciones de almacenamiento.

Los agricultores ucranianos bajo ocupación se están viendo obligados a vender la cosecha del cereal a precios muy bajos. Según la Dirección Principal de Inteligencia del Ministerio de Defensa de Ucrania, se observó que en la primavera de 2022, las fuerzas de ocupación rusas obligaron a la población a vender el 70% de la cosecha a compradores de Crimea, en muchas ocasiones los precios de la compra ascendían

⁴ CORDERO, Á., & COLCHEN G. (2023, February 25). La visión de Rusia sobre la guerra en Ucrania: así se justifica la invasión desde Moscú. France 24. <https://www.france24.com/es/europa/20230225-la-visions-de-rusia-sobre-la-guerra-en-ucrania-as%C3%B3n-de-rusia-sobre-la-guerra-en-ucrania-as%C3%AD-se-justifica-la-invasi%C3%B3n-desde-mosc%C3%BA>

⁵ MARTYCHEV PAVLO. (2024, August 23). ¿Se está quemando el granero de Europa? La agricultura ucraniana desde la invasión rusa - El Grand Continent. El Grand Continent. <https://legrandcontinent.eu/es/2024/08/23/se-esta-quemando-el-granero-de-europa-la-agricultura-ucraniana-desde-la-invasi%C3%B3n-rusa/>

al 10% del precio de venta al por menor. Ulteriormente, la situación empeoró cuando los agricultores rusos comenzaron a plantar su propio cereal en tierras ucranianas. En zonas contiguas a la línea de frente, los ocupantes prohibieron la siembra de girasoles y maíz, debido a que era cultivo alto.

Las colas de los camiones de transporte de cereales en Crimea no terminan a pesar de que partes de las regiones de Kherson, Zaporizhzhia, Donetsk y Luhansk están bajo ocupación desde hace años, todavía se exportan cereales, al igual que al principio de la invasión a gran escala, principalmente a través de Crimea o a ciudades rusas.

La razón principal es la existente gran red de compradores y de cadenas logísticas establecidas para este fin.

Los puertos de Berdiansk y Mariupol no tienen acumulaciones similares de transportistas de cereales, como otros puertos, aunque los ocupantes anuncian planes para aumentar significativamente la facturación portuaria y reparar terminales. En 2022, Ucrania planeaba inaugurar una terminal de cereales de última generación en Mariupol, pero durante el asedio de la ciudad, los rusos destruyeron todo.

Para cerrar, hay que subrayar que por cada tonelada de grano exportado, se paga un derecho de exportación directamente al presupuesto del país agresor. Su parte cambia semanalmente dependiendo de los precios establecidos de los cereales aprobados por el Ministerio de Agricultura de Rusia.

El resto del dinero, aunque no vaya directamente al presupuesto, sigue alimentando la economía rusa cubriendo

costes logísticos, salarios, etc. y enriqueciendo a los rusos.⁶

Todo lo comentado anteriormente refuerza la teoría de que esta sea otra razón real de la invasión.

Retomando el trasfondo del problema, este conflicto alcanzó a tener fuertes tensiones cuando en febrero de 2014 Rusia ocupó Crimea, alegando un apoyo a las autoproclamadas repúblicas de las regiones de Donetsk y Luhansk. 4 meses antes del evento, Rusia fue acumulando sus fuerzas armadas a lo largo de la frontera ucraniana desde el Mar Negro hasta Bielorrusia, explicando el hecho mediante ejercicios militares. Durante todo el período, la economía de Ucrania sufrió enormes pérdidas como consecuencia de la inestabilidad provocada por las expectativas de guerra.

Esto también se debe a que la mayoría de los prorrusos viven en esta región, y a los pocos días de la huida de Yanukovich, un grupo prorruso tomó edificios gubernamentales de Crimea imponiendo la bandera rusa. El 26 de marzo el Parlamento de Crimea anunció un referéndum de autodeterminación para el día 30 de marzo de ese mismo año. Con una participación de más del 80%, la opción de ser anexada a Rusia ganó con un 96% de los votos — este referéndum no contó con muchas garantías democráticas, por esta razón muchos países occidentales no lo reconocen —. Las protestas prorrusas se extendieron contra el Gobierno europeísta de Kiev al Donbass, estos mismos grupos prorrusos empezaron a aparecer en Donetsk y Luhansk, donde también se hicieron con el poder de estos lugares. El papel de Rusia en la consolidación de las posiciones prorrusas fue clave, ya que

⁶ DROZDOVA YEVHENIA and KELM NADJA. (2023, November 22). Harvest from the occupied

territories. TEXTY.ORG.UA. <https://texty.org.ua/projects/111159/harvest-occupied-territories/>

asesoró y armó a las milicias prorrusas. Las hostilidades y ofensivas entre el ejército ucraniano y los militantes prorrusos nunca han cesado desde entonces. La Guerra del Donbass es usada como una herramienta política por ambos países, tanto para Putin como para el caso de Petro Poroshenko, en las elecciones ucranianas, donde pretendió azuzar el conflicto para mejorar sus resultados electorales, lo cual le sirvió de poco. Rusia garantiza la existencia de las repúblicas, y anexando Crimea *de facto*, pero la Comunidad Internacional no reconoce esta anexión como válida aunque haya sido integrada dentro de Rusia y el Kremlin tenga pleno control sobre ella. El 5 de septiembre de 2014, se firmó el Acuerdo de Minsk entre Ucrania y Rusia, propuesto como alto al fuego por ambas partes de manera inmediata, y el retiro de armamento pesado por ambas partes.

Pero este pacto fracasó ya que Europa, Estados Unidos y Reino Unido acusan a Putin de reconocer a las Repúblicas de Donetsk y Lugansk como Estados independientes.

Desde los inicios de la Guerra del Donbass muchas personas se vieron obligadas a huir, no sólo por el hecho de la guerra en sí misma, sino del reconocimiento de las repúblicas, y de la póstuma anexión a Rusia.

Desde 2014 hasta 2022, se estima que 1,5 millones de personas fueron desplazadas.

III. DESARROLLO DE LA GUERRA DESDE 2022 HASTA LA ACTUALIDAD (SEPTIEMBRE DE 2024)⁷

El 21 de febrero de 2022, Rusia y Putin apoyaron a las autoproclamadas regiones de Donetsk y Lugansk en su independencia de Ucrania.

Ese mismo día se ordenó el despliegue de tropas rusas en sus territorios bajo la premisa de ser una operación de mantenimiento de la paz.

La Duma Estatal, ratificó los Tratados de Amistad entre Rusia y Donetsk y Lugansk, casi al mismo tiempo que el reconocimiento de la república. Hubo una serie de ataques cibernéticos antes de la invasión, en los que Rusia negó ser responsable de ellos, siguiendo y atacando en el orden de:

- 14 de enero: Afectando a órganos gubernamentales, incluido el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Gabinete de Ministros y el Consejo de Seguridad y Defensa.⁸

- 15 de febrero: También fueron atacados el *PrivatBank* y el *OschadBank*, las páginas web del Ministerio de Defensa y del Ejército.⁹

- 23 de febrero: Afectó a la Rada Suprema, al Servicio de Seguridad de Ucrania (SBU) y a los cuerpos militares y sedes informáticas de bancos.

⁷ Gran parte de esta información fue extraída de:

Russia's war in Ukraine. (2024, February 20). The history of Russia's aggression in Ukraine: Crimea invasion and Donbas. Russia's War in Ukraine. <https://war.ukraine.ua/the-history-of-russian-aggression-in-ukraine/>

⁸ "Esperen lo peor": Ucrania sufre un ciberataque, Rusia moviliza más tropas. (2022, January 14). Euronews.

<https://es.euronews.com/2022/01/14/ucrania-conflicto>

⁹ BBC News Україна. (2022, February 16). Нова кібератака на банки була "найбільшою в історії України" й досі триває. BBC News Україна. <https://www.bbc.com/ukrainian/news-60401775> — english version

- 6 de marzo: Contra la población civil ucraniana, contra ordenadores y teléfonos en Ucrania y Polonia.

- 28 de marzo: *RTComm.ru* restringió el acceso a Twitter secuestrando diferentes direcciones después de que la invasión rusa de Ucrania generará muchos mensajes en Twitter criticando la guerra.¹⁰ Pero en realidad podemos encontrar 7700 incidentes y ataques cibernéticos neutralizados.¹¹

Días antes de la invasión, entre el 14 y 15 de febrero, más de una docena de países ordenaron a sus nacionales abandonar Ucrania, debido al inminente riesgo de la ofensiva rusa.

El 17 de febrero se bombardearon Stanitsa Luhanska, Marinka y Vrubivka. Un jardín de infancia y una escuela resultaron dañados.

El 24 de febrero de 2022, la invasión se hizo efectiva bajo el nombre de “operación militar especial”, con los pretextos y “justificaciones” mencionados en la introducción de este trabajo, tratando de “liberar” a Ucrania de un supuesto liderazgo “nazi” — como ya se ha comentado en la introducción de este trabajo —. Las tropas rusas iniciaron la invasión en varias direcciones en las regiones de Kherson, Donetsk, Luhansk, Sumy, Kharkiv, Chernihiv y Kyiv. También tomaron la central nuclear de Chernóbil.

¹⁰ Center, S. I. S. (n.d.). Secuestro BGP del prefijo de Twitter por RTComm.ru - SANS Internet Storm Center. SANS Internet Storm Center. <https://isc.sans.edu/diary/BGP+Hijacking+of+Twitter+Prefix+by+RTComm.ru/28488>

¹¹ Головна сторінка :: Служба безпеки України. (n.d.). SSU. <https://ssu.gov.ua/> — english version

A las 5 de la mañana se escucharon a lo lejos de Kiev, varias explosiones. Rusia estaba bombardeando el Aeropuerto Antonov, en Hostomel.

Ese mismo día el actual presidente Volodymyr Zelensky firmó el decreto 64/2022 "Sobre la introducción de la ley marcial en Ucrania". Según el decreto, la ley marcial se impuso a partir de las 5:30 horas del 24 de febrero de 2022 por un período de 30 días. Decisión tomada en base a la agresión sufrida por parte de Rusia, sobre la base de la propuesta del Consejo de Seguridad Nacional y Defensa y de conformidad con la legislación ucraniana.¹²

Desde marzo hasta junio de este mismo año se tomaron muchos lugares como Mariupol y también esos mismo fueron bombardeados, dejando muchísimas víctimas civiles y militares. El 29 de julio, se produjo la matanza de prisioneros de guerra ucranianos en la ciudad temporalmente ocupada de Olenivka, en la región de Donetsk.

En septiembre, entre el 6 y 16, Casi toda la región de Járkov fue liberada de la ocupación rusa en una rápida contraofensiva de las fuerzas ucranianas. Más de 8.500 kilómetros cuadrados volvieron a estar bajo control ucraniano.

Entre el 21 y 23 de septiembre, se llevó a cabo el mayor intercambio de prisioneros de guerra desde febrero de 2022. 215 defensores ucranianos fueron liberados del cautiverio ruso, incluidos 10 ciudadanos extranjeros. También fueron liberados cinco comandantes del regimiento Azov, pero

¹² Президент подписал указ о введении военного положения в Украине, Верховная Рада его утвердила — Официальное интернет-представительство Президента Украины. (n.d.). Официальное Интернет-представительство Президента Украины. <https://www.president.gov.ua/ru/news/prezident-pidpisav-ukaz-pro-zaprovadzhennya-voyennogo-stanu-73109> — english version.

deben permanecer en Turquía hasta el final de la guerra debido al acuerdo. A cambio, Ucrania entregó a Rusia 55 militares rusos y a Viktor Medvedchuk, político prorruso y compinche de Vladimir Putin, arrestado por alta traición.

Después de que la mayor parte de la región de Járkov fuese liberada de la ocupación rusa, se encontraron pruebas de múltiples crímenes de guerra, incluidas fosas comunes y cámaras de tortura. En Iziium, se recuperaron 447 cadáveres de hombres, mujeres y niños del lugar de enterramiento masivo.

El 2 de octubre de 2022, el Tribunal Constitucional de Rusia aprobó los tratados de anexión firmados el viernes 30 de septiembre por Putin, con los líderes separatistas de las regiones ucranianas de Donetsk, Lugansk, Jersón y Zaporiyia. “Reconocer que el tratado internacional firmado entre Rusia y (...) está en consonancia con la Constitución de la Federación Rusa”, señala cada una de las cuatro disposiciones legales publicadas por el tribunal.¹³

El 6 de octubre, Rusia modificó su Constitución para incluir cuatro regiones ucranianas que ocupó de forma parcial y temporal. Esto no tiene ningún valor legal: ni Ucrania ni la comunidad internacional reconocieron esas reivindicaciones ni el pseudo-referéndum de Rusia sobre los territorios ocupados. Las fronteras ucranianas se fijaron en 1991 y siguen siendo inalteradas.

El 11 de noviembre la ciudad de Kherson fue liberada.

El 23 de noviembre, el Parlamento Europeo reconoció a Rusia como Estado patrocinador del terrorismo y Estado que utiliza medios terroristas. Anteriormente,

Letonia, Lituania, Estonia y la República Checa habían adoptado declaraciones similares.

Entre el 23 y 24 de noviembre, Ucrania sufrió el primer apagón masivo, provocado por los ataques selectivos de Rusia a la infraestructura energética. Todos los reactores nucleares del país tuvieron que ser cerrados temporalmente y 11 regiones quedaron sin suministro eléctrico.

A principios de 2023, las fuerzas ucranianas confirmaron que se retiraron de Soledar para preservar la vida del personal. Rusia concentró su ataque en esta pequeña ciudad de la región de Donetsk con la esperanza de que les ayudaría a ocupar Bajmut.

El 20 de febrero, las autoridades ucranianas han registrado más de 70.000 crímenes de guerra cometidos por Rusia, entre ellos asesinatos de civiles, ataques a infraestructuras civiles, violaciones y deportaciones forzosas, entre otros.

El 17 de marzo, La Corte Penal Internacional (CPI) de La Haya emitió órdenes de arresto contra el presidente ruso, Vladimir Putin, y contra la Comisionada Presidencial Rusa para los Derechos del Niño, María Lvova-Belova, por el crimen de guerra de deportación ilegal de niños ucranianos.

El 30 de mayo, Rusia llevó a cabo el mayor número de ataques con misiles y drones contra Kiev: 17. Según la Administración Estatal de Kiev, en un mes fueron derribados sobre la capital aproximadamente 169 drones, 65 misiles de crucero de diversos tipos, 13 misiles balísticos del sistema Iskander-M y 7 misiles Kinzhal.

¹³ CASASA R.(2023, March 23). Tribunal Constitucional ruso aprueba anexión regiones ucranianas. EFE Noticias.

<https://efe.com/mundo/2022-10-02/el-tribunal-constitucional-ruso-aprueba-la-anexion-de-cuatro-regiones-ucranianas/>

El 6 de junio, Rusia hizo estallar la presa hidroeléctrica de Kakhovka y provocó un desastre humanitario y ambiental a gran escala en el sur de Ucrania.

Entre el 5 y 26 de junio, se liberaron los asentamientos de Lobkove, Levadne, Novodarivka, Neskuchne, Storozheve, Makarivka y Blahodatne, durante las operaciones de contraofensiva en el eje Donetsk y Tavriia. El pueblo de Rivnopil también fue liberado.

Entre el 23 y 24 de junio, se llevó a cabo por el Grupo Wagner — grupo de mercenarios —, su rebelión o la marcha por la justicia, debido a que Prigozhin acusó al ejército de boicotear a Wagner por no suministrarles munición en repetidas ocasiones y falta de compromiso por parte de Moscú.

El 3 de julio, se inauguró en La Haya el Centro Internacional para el procesamiento de los autores de delitos de agresión contra Ucrania, que prestará apoyo a la preparación de causas penales por agresión militar rusa contra Ucrania.

El 19 de julio, tras abandonar la Iniciativa de Granos del Mar Negro, Rusia intensificó sus ataques a los puertos ucranianos, destruyendo infraestructuras y cereales. En Odesa, los ataques rusos dañaron edificios históricos dentro de la zona protegida por la UNESCO y la Catedral de la Transfiguración.

El 11 de septiembre, Ucrania recuperó el control de las plataformas de perforación de petróleo y gas en el Mar Negro, conocidas como plataformas Boyko, después de nueve años de ocupación. Rusia ha estado utilizando las plataformas con fines militares desde el comienzo de la invasión a gran escala: reconocimiento y control sobre el Mar Negro.

El 22 de septiembre, Ucrania lanzó un ataque con misiles contra el cuartel general de la Flota rusa del Mar Negro en Sebastopol, llevando al traslado de una gran parte de la flota rusa desde la Crimea ocupada a puertos rusos y, junto con otros factores, contribuyó a un importante éxito ucraniano al recuperar el control de sus aguas territoriales en el Mar Negro.

Este año concluye con el levantamiento del bloqueo naval ruso y muchas áreas ucranianas liberadas, pero la guerra continúa.

En 2024, la guerra aún continúa. El 3 de enero, Ucrania devolvió a 230 defensores y civiles del cautiverio ruso. Se trata del primer intercambio de prisioneros de guerra desde agosto de 2023 y el más grande desde que se inició la invasión a gran escala.

El 14 de febrero, las fuerzas ucranianas destruyeron el gran buque de desembarco ruso Caesar Kunikov. Desde el comienzo de la invasión, Rusia ha perdido casi un tercio de su flota del Mar Negro, incluidos varios grandes buques de desembarco, un submarino y su buque insignia, el crucero de misiles “*Moskva*”.

El 20 de febrero, las autoridades ucranianas registraron más de 125.000 crímenes de guerra cometidos por Rusia, entre ellos asesinatos de civiles, ataques a infraestructuras civiles, violaciones y deportaciones forzosas, entre otros.

Los ataques y bombardeos no han cesado aún, pero el 6 de agosto de 2024, Ucrania lanzó su propio ataque en suelo ruso en la región de Kursk, conquistando un terreno significativo en su primera contraofensiva en suelo ruso, y en la primera semana había capturado 1.000 km² de tierra. Este ataque se considera un momento simbólico para demostrar que no todas las esperanzas están perdidas y que todos los combates no ocurren sólo en el país agredido. Otro punto de vista

más estratégico es que pueden desviar algunas de las tropas rusas del frente.

Actualmente, a través de la Misión de la ONU en Ucrania sobre la Monitorización los Derechos Humanos, se estima que hay 23.640 civiles heridos, 11.520 muertos y 35.160 víctimas entre los ucranianos.

Según la Oficina del Fiscal General de Ucrania, se estiman 140.518 crímenes de guerra y 570 niños fallecidos.

Según la Escuela de Economía de Kiev, se estima que 167.200 edificios civiles han sido destruidos.

Toda esta información datada a día 27 de agosto de 2024.

Por último debe añadirse que aunque esto no se ciña estrictamente a la guerra de Ucrania — ya que no ha pasado en territorio ucraniano, pero si está ligado a este suceso — es importante resaltar, que Putin no sólo tiene únicamente las miras puestas en Ucrania, sino también en los países de Occidente, ya que durante todo el conflicto, Putin ha sido una molestia para el mundo occidental. Cuando Occidente dice que ayudará a Ucrania o que se preparará de alguna otra manera para la escalada, se enfrenta a amenazas de Putin. Esto se puede ver, por ejemplo, cuando Suecia y Finlandia se unieron a la OTAN. Putin amenazó a Finlandia con "problemas" si se unían a la OTAN. Lo más cercano a "problemas" que enfrentó Finlandia fueron algunos cientos de inmigrantes ilegales sin visado que llegaron de su frontera oriental con Rusia, habiendo respuesta de Finlandia cerrando sus fronteras con Rusia en noviembre de 2023, a día de hoy la frontera sigue cerrada debido a la Ley de Seguridad Fronteriza finlandesa.

Este es también un tema constante en la ayuda militar a Ucrania. Putin está constantemente dando advertencias y

lanzando amenazas al aire de que si Ucrania obtiene cualquier tipo de misiles, como los misiles Hornet, tanques, armamento u otro tipo de equipo militar, occidente — y por supuesto, la OTAN — sufrirán las consecuencias como el uso de armas nucleares, entre otras tantas. Hasta el día de hoy, no ha habido ninguna acción real detrás de las palabras de Putin hacia el bloque occidental o a la OTAN.

IV. DIRECTIVA 2001/55/CE

La Directiva señala que estas normas mencionadas en el texto son las mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida.

Esta directiva resulta muy necesaria ya que el Sistema Europeo Común de Asilo ha tenido graves problemas en su implementación y aún falta mucho camino para alcanzar una armonización real de los sistemas de asilo y acogida de los Estados miembros, con la grave consecuencia de diferencias de trato muy significativas entre los solicitantes de asilo, refugiados y personas que reciben protección temporal.

Pero los precedentes de esta directiva pueden darse fuera de la UE y de la propia Europa ya que fueron notorias las crisis de refugiados de la década de 1970, sirviendo aquí de ejemplo los refugiados vietnamitas que buscaban protección en Hong Kong y Tailandia. Estos llevaron a la Comunidad Ejecutiva a recurrir a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, para recibir y proteger a los grupos de refugiados de acuerdo con las normas mínimas establecidas en el Protocolo.

La UE empezó a pensar en la protección temporal en los albores de las guerras Yugoslavas, donde algunos países

desarrollaron planes nacionales para esta cuestión. Varios otros, siendo el caso de España, otorgaron protección temporal en base a leyes específicas. Otros permitieron que las personas que huían de la guerra tuvieran allí su estancia por razones de carácter humanitario.

Los Estados miembros del Consejo de Europa (de ahora en adelante, CE) acordaron respetar una serie de directrices para estar “dispuestos a ofrecer protección de forma temporal a los nacionales de la ex Yugoslavia” bajo ciertas condiciones establecidas en Londres, en noviembre de 1992:

- los beneficiarios tenían que venir “directamente” de zonas de combate;
- debían estar “dentro” de las fronteras de un estado de la UE;
- no podían regresar a sus hogares “como resultado directo” del “conflicto.”

En reuniones posteriores del CE en diciembre de 1992 en Edimburgo y en junio de 1993 en Copenhague, se acordó lo siguiente: “los Estados miembros seguían sin estar dispuestos a asumir ninguna responsabilidad en lo que respecta a la distribución de la carga”; en opuesto a “los Estados miembros que no se enfrentan a una afluencia de solicitantes de asilo”, siendo esto en 1994.

El Tratado de Amsterdam de 1997 establece acciones precisas, incluida la protección temporal. Según el artículo 73, el Consejo

“adoptará, en un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam: - normas mínimas para la concesión de protección temporal a las personas desplazadas procedentes de terceros países que no puedan regresar a su país de origen y a las personas que necesiten

protección internacional por cualquier otro motivo”.

Antes de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, estalló el conflicto en Kosovo en 1998, que desplazó a cientos de civiles, por lo que no había ningún enfoque unificado o colectivo en materia de protección temporal, lo que dio lugar a que se les diese un trato diferente en cada Estado miembro de la UE.

En Tampere, en 1999, “de acuerdo con los objetivos del Tratado de Amsterdam”, se pidió a la UE “desarrollar políticas comunes en materia de asilo e inmigración”.

Tras esta reunión, “se adoptaron formalmente varios textos legislativos relacionados con el asilo”, como la Directiva de Protección Temporal 2001/55/EC.

El principal problema de esta directiva es la vaguedad con la que se expresa el término “afluencia masiva”. Marca la diferencia entre el “sistema de asilo regular y la aplicabilidad del sistema de protección temporal en virtud de la directiva”.

El Tratado de Lisboa de 2010 ayudó a la directiva, ya que otorgó a la UE nuevas competencias en materia de asilo permitiendo que la UE pueda adoptar medidas para la creación de un sistema común con procedimientos uniformes en lugar de establecer normas mínimas.

La UE ha afrontado múltiples crisis de refugiados desde la adopción de la directiva y el Tratado de Lisboa como las de Túnez en 2010, Libia en 2011, Siria también en 2011 y la que está actualmente en curso, en Ucrania desde los primeros desplazados en 2014, agravando la situación de manera considerable en 2022.

Los tunecinos y libios llegaron en grandes cantidades por mar a Italia y Malta. Solicitaron oficialmente iniciar el sistema de

Protección Temporal, pero la solicitud fue rechazada sobre la base de que la afluencia no podía considerarse una "afluencia masiva".

En 2014, en Ucrania, más de 2,8 millones de personas fueron desplazadas interna y externamente, aunque Polonia recibió la mayor afluencia, no solicitó la activación de los mecanismos de protección temporal de la UE.

Los refugiados sirios han comenzado a cruzar a Europa con mayor afluencia en 2015, siendo más de 1,8 millones de migrantes. Académicos, activistas y trabajadores sociales han pedido la activación de esta directiva sin ningún éxito ya que, a pesar de estos llamamientos, la UE ni siquiera ha considerado la implementación de esta directiva en relación con la crisis de refugiados sirios.

Pero, después de todo lo comentado anteriormente; ¿Por qué la UE no ha activado la protección temporal?

Existieron desacuerdos entre los Estados miembros de la UE como el problemas con el reparto de cargas, la relación entre la protección temporal y los procedimientos de asilo, y futuras soluciones a largo plazo:

“La activación requiere evaluaciones jurídicas complejas y un proceso político largo y extenuante para alcanzar un compromiso entre los Estados miembros”.

La protección temporal debe aprobarse mediante votación por mayoría cualificada con dos tercios de los votos, siendo tarea difícil cuando el problema de los refugiados afecta en mayor medida a los Estados fronterizos, y no al resto de ellos.

Muchos Estados miembros no habían cumplido con el plazo de transposición previsto como límite para el 31 de diciembre

de 2002: Bélgica, Grecia, Países Bajos, Luxemburgo, Francia, Reino Unido — Dinamarca no participó en la adopción de la directiva e Irlanda quería aceptarla en 2003 — , tal como se establece en el artículo 32.1 de la Directiva.

En 2012, el Parlamento Europeo pidió a la Comisión que hiciera posible que la directiva se activara incluso en los casos en que la afluencia pertinente constituyera una afluencia masiva para al menos un Estado miembro, no solamente cuando constituyera una afluencia de ese tipo para la UE en su conjunto.

La Comisión Europea (de ahora en adelante CE) señaló que la Directiva dejaba un amplio margen de maniobra, en forma de definiciones abiertas de palabras clave, como ‘afluencia masiva’. – La CE no hizo ningún comentario directo.

Ahora, hablemos de los Estados de la UE y de la zona Schengen:

Irlanda en primera instancia no llegó a adherirse a ella en 2001, pero lo hizo más tarde el 11 de abril de 2003.

Dinamarca no está adherida a esta directiva ya que nunca la ratificó, porque

“De conformidad con los artículos 1 y 2 del Protocolo sobre la posición de Dinamarca, anexo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, Dinamarca no participa en la adopción de la presente Directiva y, por tanto, no está vinculada por ella ni sujeta a su aplicación”.

Pero la solución que Dinamarca propuso fue una nueva ley especial que se implementó por el Gobierno danés, muy parecida a la directiva, que entró en vigor el 18 de marzo de 2022. En comparación con los refugiados

de otros países, los ucranianos se benefician de una tramitación rápida y no tienen que hacer ningún otro examen personal aparte de la nacionalidad. También están protegidos contra la posibilidad de que se les revoque el permiso de residencia, como ocurrió con los refugiados sirios en Dinamarca en ese mismo año.

Algunas ONG como Amnistía Internacional, *Action Aid Denmark* y *Refugees Welcome* han criticado la ley especial por favorecer a los refugiados ucranianos frente a otros refugiados.¹⁴

La directiva sólo se aplica a los Estados miembros de la Unión Europea. No se aplica a los países del espacio Schengen, que no la han adoptado. Tienen sus propias leyes de protección temporal similares. Los ucranianos pueden viajar dentro del espacio Schengen durante un máximo de 90 días y buscar protección en otro país Schengen. Necesitará un comprobante de residencia válido para viajar.

Suiza concede protección temporal a los refugiados de Ucrania. No tienen que pasar por un procedimiento de asilo, sino que obtienen el estatus de protección S mediante un procedimiento acelerado. Para ello, deben presentar una solicitud de estatus de protección S y registrarse en un centro de asilo federal.¹⁵

En el caso de Noruega se otorga la protección colectiva temporal durante 1 año, según la Agencia de Refugiados de la ONU. La Dirección de Inmigración de Noruega (de ahora en adelante UDI) no evalúa la necesidad de

protección de forma individualmente, brinda protección colectiva a los ucranianos que huyen de la guerra y a sus familiares, a través del Derecho de Reunificación Familiar. Esto garantiza que los ucranianos que huyen de la guerra recibirán la ayuda que necesitan más rápidamente.

La UDI es responsable de procesar las solicitudes de protección temporal para personas desplazadas de Ucrania.

En el caso de Islandia, es prácticamente igual que al de Noruega, de hecho, la ley que se aplica a esta cuestión también se conoce en Islandia como protección colectiva.¹⁶

En el caso del resto de los Estados Miembros de la UE, que no sean Dinamarca, se aplica la directiva.

El ámbito de aplicación de la directiva se reduce a los Estados Miembros de la UE, menos Dinamarca que tiene su propia ley especial para este caso. El resto de Estados, al igual que Dinamarca, no aplican esta directiva ya que tienen sus propias leyes para esto — aunque su contenido sea muy similar a la directiva —.

Sobre el contenido de la directiva se hará un desglose por artículos:

- Artículo 1

Aclara el principal objetivo de la directiva, siendo este el hecho de establecer normas mínimas para brindar protección temporal en caso de una afluencia masiva de personas desplazadas de terceros países que no puedan regresar a su país de origen y promover un

¹⁴ New Danish law for those fleeing Ukraine mirrors EU Temporary Protection Directive. (2022, March 16). European Website on Integration. https://migrant-integration.ec.europa.eu/news/new-danish-law-those-fleeing-ukraine-mirrors-eu-temporary-protection-directive_en

¹⁵ Migration, S. S. F. (n.d.). Information for refugees from Ukraine. <https://www.sem.admin.ch/sem/en/home/asyl/ukraine.html>

¹⁶ Information for Ukrainian citizens | Ísland.is. (n.d.). <https://island.is/en/p/ukrainian-citizens>

equilibrio de esfuerzos entre los Estados miembros a la hora de recibir y asumir las consecuencias de la recepción de dichas personas.

- Artículo 2

Presenta definiciones consensuadas de los conceptos utilizados en la Directiva, siendo éstos; «protección temporal», «Convención de Ginebra», «personas desplazadas», «afluencia masiva», «refugiados», «menores no acompañados», «permiso de residencia» y «patrocinador» y «Protección temporal».

- Artículo 3

La protección temporal deberá ajustarse y respetar los principios fundamentales y los Derechos Humanos.

- Artículo 4

Determinación de la duración de la protección temporal. Por defecto se aplicará durante 1 año, pudiendo prorrogarse de manera automática cada 6 meses.

- Artículo 5

El Consejo determinará la existencia y el tipo de «afluencia masiva» de personas desplazadas y la decisión se adoptará por mayoría cualificada a propuesta de la Comisión. Se especifica quiénes deben considerarse «personas desplazadas».

- Artículo 6

Finalización de la protección temporal. Siendo razones como cuando se haya alcanzado la duración máxima, o en cualquier momento, mediante decisión del Consejo adoptada por mayoría cualificada a propuesta de la Comisión.

El Consejo examinará toda solicitud de un Estado miembro para que presente una propuesta.

- Artículo 7

Los países tienen derecho a extender la protección temporal a personas no especificadas en el artículo 5, si son desplazadas por las mismas razones y del mismo país o región de origen.

- Artículos 8 a 16

Definen las obligaciones de los Estados miembros hacia las personas que se benefician de la protección temporal. Se habla de “obligaciones” hacia las naciones en lugar de “derechos de las personas que disfrutaban de protección temporal”, por lo que se puede entender que los Estados miembros están obligados internacionalmente a conceder a las personas protegidas temporalmente un determinado tratamiento mínimo.

En el artículo 8 habla de derechos para las personas bajo protección temporal y obligaciones de los Estados como lo son los permisos de residencia, visados, información y readmisión.

- Artículo 10

Derecho / obligación al registro y a la protección de datos personales.

- Artículo 12

Se aplicará el derecho general de los Estados miembros en materia de remuneración, acceso a los sistemas de seguridad social correspondientes a las actividades por cuenta propia o ajena y otras condiciones de trabajo.

- Artículo 13

Derecho / obligación a la vivienda y alojamiento, al igual que al bienestar social y asistencia médica.

Los Estados deberán prever la asistencia necesaria, médica o de otra índole, en favor de los beneficiarios de protección temporal con necesidades particulares como los menores no acompañados o las personas que hayan sufrido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia moral, física o sexual.

- Artículo 14

Derecho / obligación de que los menores de 18 años puedan acceder al sistema de educación en las mismas condiciones que los nacionales del Estado miembro de acogida. Los Estados miembros podrán disponer que dicho acceso deba limitarse al sistema de enseñanza pública.

Podrá autorizarse el acceso de los adultos al sistema general de educación.

- Artículo 15

Derecho a la reagrupación familiar, con las mismas características que se plantean en el artículo 17 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Artículo 16

Menores no acompañados que sean beneficiarios de la protección temporal.

- Artículo 17

La persona que se encuentre bajo protección temporal tiene derecho a “presentar una solicitud de asilo en cualquier momento.”

- Artículo 18

La solicitud de asilo se presentará al Estado miembro en el que la persona se encuentre disfrutando de protección temporal o al Estado miembro que haya aceptado su traslado a su territorio.

- Artículo 19

Los Estados miembros podrán decidir que una persona no pueda disfrutar simultáneamente del estatuto de solicitante de asilo y de la protección temporal y, en caso de que no se le conceda el estatuto de refugiado, seguirá disfrutando de la protección temporal durante el resto de su vigencia.

- Artículo 20

Al término de la protección temporal, se aplicarán las leyes generales de los Estados miembros en materia de protección y de extranjería.

- Artículo 21

El retorno de las personas cuya protección temporal ha terminado se hará a su país de origen o, como se indica, para hacer posible el retorno voluntario de las personas que disfrutaban de protección temporal o cuya protección temporal ha terminado.

- Artículo 22

El retorno de las personas cuya protección temporal ha finalizado debe realizarse con el debido respeto a la dignidad humana.

- Artículo 23

Algunas personas no pueden salir del país por razones de salud y, mientras duren estas razones de salud, permanecerán en el Estado miembro, incluso después de que finalice la protección temporal.

- Artículo 24

Las medidas de la Directiva se beneficiarán del Fondo Europeo para los Refugiados creado en virtud de la Decisión 2000/596/CE con arreglo a las condiciones establecidas en dicha Decisión.

- Artículos 25 y 26

Habla sobre la solidaridad entre los Estados miembros, de las posibilidades de acoger refugiados y de hasta qué punto de cooperación entre los Estados miembros y del traslado de los refugiados, se puede alcanzar.

- Artículo 27

Los Estados miembros deben designar un punto de contacto nacional que se comunique entre ellos y con las Comisiones. Estos puntos deben comunicar datos sobre el número de personas que disfrutan de protección temporal y sus leyes completas sobre protección temporal.

- Artículo 28

Exclusión de personas de la protección temporal por las siguientes razones:

- Crímenes registrados dentro del Estatuto de Roma.
- Comisión de delito no político grave fuera del Estado miembro.
- Culpables de actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- Pensamiento razonable de que el sujeto represente un peligro para la seguridad nacional o las comunidades del Estado miembro de acogida.

- Artículo 29

Si a una persona se le niega el beneficio de la protección temporal o de la reagrupación familiar, tendrá derecho a presentar un recurso judicial en el Estado miembro de que se trate.

- Artículo 30

El Estado miembro debe establecer normas sobre las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento o aplicación de la presente Directiva.

- Artículo 31 al 34

Hable sobre la aplicación de esta directiva, cuándo se debe hacer y a quién va dirigida.

V. IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FUNCIÓN DE LA DIRECTIVA 2001/55/EC PARA DESPLAZADOS DE UCRANIA EN ESPAÑA.

En marzo de 2022, fue la primera vez que esta directiva fue activada e implementada en toda la UE, debido a la guerra de Ucrania.

En España, la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en la Disposición Adicional Segunda, llamada “Desplazados” señala los requisitos que deben darse para la protección temporal en caso de

- afluencia masiva de personas desplazadas

Prevista en el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre que traspone la Directiva aunque contemplando la declaración general de protección temporal por el Gobierno español, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores en los supuestos de evacuación, o del Ministro del Interior en los de emergencia.

Se aprobó la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382, y el acuerdo del Consejo de ministros de 8 de marzo de 2022, ampliándose la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE)

2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

La función de esta directiva es otorgar derechos a las personas demandantes de protección temporal, y además, especificar notas comunes de reconocimiento para la aplicación de la directiva, y los deberes de los Estados.

Para la concesión de este status hay que estar dentro de los siguientes criterios:

- Nacionales ucranianos que residieron en Ucrania antes del 24 de febrero del 2022.
- Apátridas y nacionales de 3º Estados que residieron en Ucrania con permiso de residencia legal válido (estudiantes, refugiados, etc.) y no pueden regresar a su país de origen.
- Nacionales ucranianos que se encontrasen en España en situación de estancia antes del 24 de febrero de 2022, que a consecuencia de la guerra no puedan volver.
- Familiares de personas de los puntos anteriores.
- Nacionales ucranianos en situación irregular en España antes del 24 de febrero de 2022, y que no puedan volver a consecuencia de la guerra.

Los diferentes derechos que las personas demandantes de protección temporal tendrán:

Primeramente, a modo de introducción, según el artículo 7 del Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (de ahora en adelante RD 1325/2003):

1. *Cuando el Consejo de Ministros declare la protección temporal, ésta tendrá una duración de un año, automáticamente prorrogable por otro periodo anual. Una vez agotada dicha prórroga, y si persistieran los motivos que dieron lugar a su adopción, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro del Interior, oída la Comisión Interministerial de Extranjería, podrá prorrogar dicha protección temporal durante un año más como máximo.*
2. *En cualquier momento el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro del Interior, oída la Comisión Interministerial de Extranjería, podrá dar por finalizada la protección temporal cuando se resuelva el conflicto que la motivó y existan condiciones favorables al retorno.*

Centrándonos en los derechos para simplificar sin perjuicio de lo dispuesto en otras partes de este mismo trabajo:

- Derecho a un permiso de residencia válido durante todo el tiempo que dure la protección.
- Derecho a trabajar por cuenta propia o ajena — en caso de que trabajen podrá tenerse en cuenta tal circunstancia para aminorar el nivel de las ayudas que reciben —.
- Acceso a la educación para adultos, a la formación profesional y a la formación práctica en el lugar de trabajo.
- Derecho a un alojamiento adecuado o a recibir los medios para obtenerlo.
- Derecho a la asistencia necesaria en materia de ayuda social y alimentación cuando no dispongan de

medios suficientes, así como a asistencia médica, como mínimo de urgencia y el tratamiento esencial de enfermedades.

- Derecho a acceder a la educación en las mismas condiciones que los nacionales del país de acogida para menores de 18 años, aunque los Estados miembros pueden limitarlo a la enseñanza pública.

- Derecho a la información, recibir un documento en una lengua que puedan comprender, en el que se expongan claramente las disposiciones relativas a la protección temporal relevantes para las personas beneficiarias de la misma.

Determinados colectivos especialmente vulnerables, como menores no acompañados o personas que hayan sufrido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia moral, física o sexual, tienen derecho a protección especial, médica o de otro tipo.

Existen otras previsiones específicas de protección para los menores no acompañados beneficiarios de protección temporal:

- Garantía de representación a través de un tutor legal, de una organización encargada del cuidado y del bienestar de los menores de edad, o de otro tipo adecuado de representación.

- Derecho a alojarse, durante el período de protección temporal, con miembros adultos de su familia, en una familia de acogida, o bien en centros de acogida con instalaciones especiales para menores u otro alojamiento con instalaciones adecuadas para menores, o con la persona que se ocupaba del menor en el momento de la huida, comprobando que la persona adulta o

las que se encarguen del menor están de acuerdo y escuchando la opinión del menor en función de su edad y grado de madurez.

Para el derecho de reagrupación familiar en un mismo país de la UE, en los casos de familias ya constituidas en el país de origen y que hubiesen sufrido una separación debido a las circunstancias que rodean a la afluencia masiva en cuestión.

También se dará en el caso de que miembros de una misma familia que se beneficien de la protección temporal en distintos países de la UE, según los deseos de la familia en el caso de cónyuge o análogos e hijos, y con más dificultades en el caso de los demás parientes cercanos y convivientes, que se podrán reagrupar «teniendo en cuenta las dificultades extremas que dichos miembros afrontarían en caso de no efectuarse la reagrupación.»

Pero cuando la persona reagrupante esté bajo el régimen de protección temporal en un Estado miembro y uno o más miembros de la familia no se encuentren aún en territorio de la UE, el Estado miembro en que se encuentra el reagrupante procederá a reagrupar con dicha persona a los miembros de la familia que necesiten protección siendo el cónyuge e hijos, y al resto de parientes que necesiten protección considerando las dificultades extremas que afrontarían en caso de no ser reagrupados.

En todos los presentes casos, el interés superior de los menores se tendrá en consideración en las reagrupaciones, siendo siempre de conformidad con la Convención de Derechos del Niño, otros tratados internacionales de esta índole y normativa aplicable.

Los familiares que pueden ser reagrupados en estas circunstancias son los mismos que en la LOEX.

De igual manera, no se otorgará la protección temporal en caso de que: — artículo 12 RD 1325/2003:

1. No se concederán los beneficios del régimen de protección temporal a las personas comprendidas en los siguientes supuestos:

a) Cuando existan motivos justificados para considerar que la persona en cuestión:

1.º Ha cometido un delito contra la paz, un crimen de guerra o un crimen contra la humanidad, según se definen en los instrumentos internacionales elaborados para responder a tales crímenes.

2.º Ha cometido un grave delito común fuera del Estado español antes de su admisión en éste como beneficiaria de protección temporal. La gravedad de la persecución que cabe esperar debe considerarse en relación con la naturaleza del delito presuntamente cometido por el interesado. Las acciones especialmente crueles, incluso si se han cometido con un objetivo pretendidamente político, podrán ser calificadas como delitos comunes graves. Esto es válido tanto para los participantes en el delito como para los instigadores de éste.

3.º Se ha hecho culpable de actos contrarios a las finalidades y a los principios de las Naciones Unidas.

b) Cuando existan razones fundadas para considerar que la persona en cuestión representa un peligro para la seguridad nacional o cuando, por haber sido objeto de una condena definitiva por un delito particularmente grave, constituya una amenaza al orden público.

2. La apreciación de los motivos contemplados en el apartado anterior se basarán únicamente en el comportamiento de la persona en cuestión y respetarán el principio de proporcionalidad.

Según el artículo 13 RD 1315/2003, se llevará a cabo un registro en la Oficina de Asilo y Refugio, donde constarán todos los datos de las personas suscritas a este régimen. Estos datos serán:

- Datos personales de filiación y aquellos otros que ayuden a determinar la condición de desplazado.
- Documentos de identidad y de viaje.
- Documentos probatorios de los vínculos familiares como las actas de matrimonio o documentos de igual validez de relación de características análogas como las parejas de hecho, partida de nacimiento, certificado de adopción, entre otros.
- Otra información esencial para determinar la identidad o el vínculo familiar de la persona.
- Permisos de residencia, visados o decisiones de denegación de permiso de residencia expedidos a la persona en cuestión, así como los documentos en que se basen dichas decisiones.
- Solicitudes de permiso de residencia o de visado presentadas por la persona en cuestión y estado de su tramitación.

El tratamiento de estos datos está sujeto a las disposiciones previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De igual manera, siempre a petición de otro Estado miembro, se facilitará la información existente en el registro, para la realización de las diligencias previstas.

Es necesario destacar que la regla principal que establece el Reglamento de Dublín es que la solicitud será tramitada por el primer país

adscrito al Reglamento que llegue el solicitante de asilo, pero en este caso, no se aplica el Reglamento de Dublín. Esto se debe a que los nacionales ucranianos no necesitan solicitar visado para entrar en España y cuentan con el derecho a la libre circulación dentro de la UE por un periodo de 90 días dentro de un periodo de 180 días, permitiendo así elegir el Estado miembro en el que desean disfrutar de los derechos vinculados a la protección temporal y a reunirse con sus familiares y personas relacionadas, como con las que compartan relaciones de amistad, residentes en la Unión Europea.

Desde 2022 para desarrollar de manera efectiva y visible la directiva, de forma progresiva se fueron abriendo Centros de Recepción, Acogida y Derivación (de ahora en adelante CREADE) en Madrid, Barcelona, Alicante y Málaga, donde se presta atención integral a las personas procedentes de Ucrania.

En 2024, las concesiones de protección temporal se gestionan en dos CREADE ubicadas en Madrid y Málaga, así como en delegaciones de la Policía Nacional en todas las provincias españolas.

Algunos datos calculados estiman que en España se han acogido a casi 170.000 ucranianos, siendo uno de los países europeos con más refugiados ucranianos desde el inicio de la guerra. En los primeros 12 meses de invasión ha otorgado protección temporal a casi 170.000 personas y 13.695 han encontrado un empleo.

Hasta el 16 de febrero de 2023 obtuvieron este estatus 167.596 ciudadanos y residentes de Ucrania (el 63% mujeres y el 37% hombres), según los últimos datos del Ministerio del Interior. Casi ocho de cada diez protecciones temporales (el 78%) se concentran en cuatro regiones: Comunidad Valenciana (45.159), Cataluña (38.482), en

especial, seguidas de Andalucía (23.922) y Madrid (23.587).

A 1 de enero de 2022 en España había empadronados 110.977 ciudadanos procedentes de Ucrania (el 57,6% mujeres y el 42,4% hombres). El 31 de diciembre de 2022, ya eran 193.292, 83.000 ciudadanos más, de los que el 61,5% son mujeres y el 38,5% hombres, según el INE.

En 2022 se contó aproximadamente con 37.208 refugiados ucranianos escolarizados en España desde que comenzó la invasión.

El 36,2% se concentra en Educación Primaria (13.500), el 23% en Educación Secundaria y FP Básica (8.570), el 19,1% en otros estudios como Escuela Oficial de Idiomas y Educación de Personas Adultas (7.116), el 15 % en Educación Infantil (5.613) y el 3,1 % en Bachillerato y FP Grado Medio y Superior (1.178).

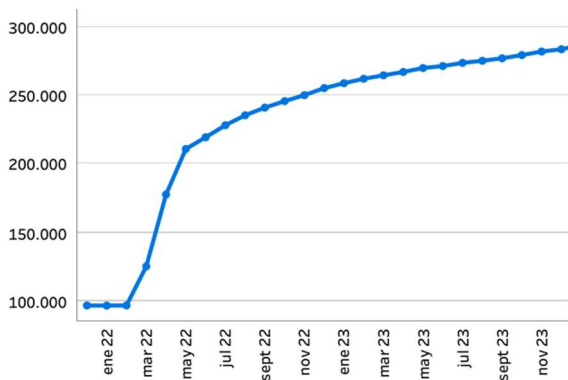
La situación en el periodo de 2021 hasta 2024 es como sigue. El punto de crecimiento más alto se vio el 31 de mayo de 2022, con una variación mensual del 19%, aunque cabe destacar que las 2 anteriores tienen las variaciones más altas siendo entre finales de marzo y mayo, respectivamente, 30% y 42%. Después de este punto, los ucranianos con documentación en vigor siguieron creciendo exponencialmente, pero con un muy baja variación mensual, situándonos en mayo de 2024 en un 1%.

Ucranianos con documentación de residencia en vigor a 30/06/2024, según vía de acceso a la residencia

Para filtrar por vía de acceso haga click sobre su etiqueta

Vía de acceso	Personas	Variación mensual
TOTAL	301.140	1%
Directiva Protección Temporal	207.155	2%
Otra vía	93.985	0%

Evolución de ucranianos con documentación de residencia er dic2021–jun2024
Vía de acceso: Todo



Por último, se predijo que muy probablemente no se podría volver a ver una segunda aplicación de esta directiva, ya que la Comisión aprobó en 2020 una propuesta de Reglamento relativo a las situaciones de crisis y de fuerza mayor en el ámbito de la migración y asilo como parte del paquete normativo de desarrollo del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la UE.

VI. DISTRIBUCIÓN DE DESPLAZADOS Y REFUGIADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

A razón de esta grave crisis humanitaria, más de 8,2 millones de personas se vieron obligadas a salir del país a partir de marzo de 2022 a través de corredores humanitarios como los de Polonia, Rumanía o Alemania, y buscar protección fuera de las fronteras del mismo. Según los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (de ahora en adelante, ACNUR), 5,1 millones de personas cuentan con protección temporal o status similar en los lugares de acogida.

Se cuentan otros 5,4 millones de desplazados internos que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones.

Se cuentan con 8.255.288 refugiados en toda Europa. 5.140.259 personas bajo protección temporal, y 21.924.285 de cruces en las fronteras.

También se contempló brindar apoyo de las agencias de la UE como lo son Frontex, la Agencia de Asilo de la Unión Europea, y Europol, para que puedan prestar más asistencia operativa a petición de los Estados miembros para garantizar la correcta aplicación de dicha normativa.

Además de esta Directiva, para facilitar la gestión de las fronteras exteriores también se han elaborado unas directrices no vinculantes en apoyo a los guardias fronterizos en su trabajo, incluyendo la simplificación de los controles para reducir el tiempo de espera, relajando temporalmente las inspecciones fronterizas a viajeros vulnerables como puedan ser los niños. Sin embargo, se

mantendrá el control fronterizo normal cuando no pueda identificarse a la persona.

Las personas desplazadas podrán transportar sus pertenencias personales sin tener que abonar ningún tributo o tasa en el paso de aduanas. También se facilitará que puedan huir con sus mascotas.

Estos controles pueden extenderse durante el traslado a un lugar seguro de las personas desplazadas, o incluso después de este, si cuenta con características especiales como haber sido a tortura o cualquier tipo de violencia ya sea física, psíquica o sexual, o incluso por razones de salud o dependencia.

Se buscó permitir el cruce a través de pasos fronterizos temporales, los cuales no contaban con oficialidad reconocida en situaciones normales, tratando de facilitar el acceso a los servicios de salvamento y ayuda humanitaria, incluyendo los suministros de asistencia médica y sanitaria, alimentos y agua a las personas que esperaban cruzar la frontera. De igual manera con la creación de corredores humanitarios especiales para garantizar el acceso y el retorno de las organizaciones que prestan ayuda humanitaria a las personas en Ucrania.

Estimación de los números de personas refugiadas en Europa, durante todo el periodo de 2023:

- Portugal — 58.242
- España — 177.228
- Francia — 118.994
- Italia — 175.107
- Malta — 1.744
- Suiza — 65.601
- Liechtenstein — 453
- Luxemburgo — 5.746
- Bélgica — 72.397
- Países Bajos — 89.730
- Alemania — 1.067.856
- Austria — 97.047

- República Checa — 520.234
- Eslovenia — 9.477
- Croacia — 22.538
- Bosnia — 173
- Montenegro — 33.541
- Albania — 3.208
- Grecia — 23.308
- Chipre — 18.281
- Turquía — 95.874
- Macedonia del Norte — 6.768
- Serbia — 2.985
- Bulgaria — 51.363
- Rumanía — 94.179
- Eslovenia — 9.477
- Hungría — 36.313
- Eslovaquia — 116.718
- Moldavia — 108.889
- Polonia — 1.605.738
- Bielorrusia — 27.673
- Lituania — 77.610
- Letonia — 31.527
- Estonia — 71.215
- Rusia — 2.852.395
- Georgia — 24.182
- Armenia — 579
- Azerbaiyán — 4.641
- Reino Unido — 205.800
- Irlanda — 2974
- Dinamarca — 42.361
- Islandia — 2.974
- Noruega — 47.850
- Suecia — 55.288
- Finlandia — 47.067

Los países de la Unión Europea acordaron el día 3 de marzo aplicar los principios de la directiva de protección temporal, facilitando a los demandantes de la misma, un permiso de residencia, acceso al mercado laboral del Estado y a la vivienda y asistencia médica y social por un periodo de hasta 3 años. También se incluyen además la educación y tutela legal en caso de niños y adolescentes no acompañados que hayan llegado hasta los Estados Miembros.

De todos los países mencionados anteriormente, Polonia ha sido el mayor receptor y lugar de paso de las personas desplazadas por la guerra de Ucrania. Además, Varsovia habilitó ocho centros de acogida a refugiados a lo largo de su frontera, donde se les facilitaba orientación y alojamiento temporal si era necesario.¹⁷

Actualmente en 2024, hasta el 14 de enero según ACNUR, 28.366.580 personas han huido de Ucrania por la invasión rusa, mientras que 20.638.525 han regresado.

En Europa, a 16 de enero, se cuentan 4.343.789 personas afectadas por la invasión rusa de Ucrania registrados con Protección Temporal de la directiva de la UE o regímenes nacionales de protección análogos.

Es importante recordar que si se está huyendo de Ucrania desde 2022 hasta la actualidad y se encuentra en Polonia, Hungría, Italia, Eslovaquia, Rumanía o Bulgaria, es posible encontrar en el Punto Azul Digital creado por ACNUR, UNICEF y otros socios colaboradores. Aquí se provee de información sobre los derechos y servicios que se tienen por la situación en la que actualmente la persona vive, y dónde encontrar ayuda. Estos puntos son de vital importancia en esta crisis humanitaria, ya que se caracterizan por ser espacios seguros que ofrecen servicios de ayuda y referencia para atención médica, educación, apoyo psicosocial, entre otros, con el fin de brindar servicios esenciales de protección e información para las personas refugiadas que huyen de la guerra en Ucrania, con especial atención focalizada a la niñez y a las personas en situación de mayor riesgo, como menores no acompañados y separados, personas con discapacidad, posibles casos de trata de

personas, sobrevivientes de violencia sexual y de género, y personas refugiadas LGBTIQ+.

Los puntos están disponibles en ucraniano y ruso para facilitar las comunicaciones con las personas demandantes de protección temporal.

VII. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Para solicitar la protección temporal en España, deberá solicitarse a través de un CREADE, en el caso de no poder acceder a uno de los existentes podrá el demandante desplazarse en su defecto a las Comisarías de Policía más cercana que tenga en su provincia. Será necesario presentar algunos de los siguientes documentos para la misma:

Visado o documentos personales como, pasaporte, pasaporte biométrico, documentos de viaje, pasaporte interno o documento nacional de identidad, certificado de nacimiento o algún otro documento válido y legal que pueda demostrar su identidad.

En la medida que fuere posible, aportar algún documento probatorio de que residió en Ucrania antes del 24 de febrero del 2022.

En el caso de los menores de edad, será necesario aportar el certificado del nacimiento del menor, certificado que acredite la vinculación familiar, como pueda ser un libro de familia o un certificado de adopción, o relación con los tutores legales o personas a cargo del menor y que lo acompañan.

En el caso de que algún nacional ucraniano desee entrar en España, y no tenga ningún tipo de pasaporte o documento acreditativo de su identidad, puede dirigirse a una oficina consular de un país limítrofe con

¹⁷ DATOS RTVE. (2024, February 6). El mapa de los refugiados de la guerra de Ucrania: más de 8,2 millones de personas han abandonado el país.

RTVE.es.

<https://www.rtve.es/noticias/20230605/mapa-refugiados-guerra-ucrania/2297260.shtml>

Ucrania como Polonia, Rumanía o Hungría, para que puedan estudiar su situación personal.

Deberá indicarse una dirección en España que se considerará como domicilio habitual a efectos de futuras notificaciones.

Cuando sea posible, un número de teléfono y un correo electrónico a efectos de notificaciones.

La policía tomará las huellas digitales de los solicitantes y expedirán, en el momento de la solicitud, un resguardo en el que constará un Número de Identificación de Extranjero, NIE.

En un plazo máximo de 24 horas de la solicitud de la protección temporal, las autoridades españolas acordarán la concesión o denegación de la protección. En caso de ser concedida, la persona interesada dispondrá de una autorización de residencia y trabajo en España durante el periodo de 1 año, que se entenderá prorrogada automáticamente por otro año y que, excepcionalmente podrá prorrogarse por un tercero.

La solicitud de protección temporal de menores de 18 años que estén acompañados por algún adulto será presentada por la persona responsable (padre, madre o tutor legal.)

Se prevé que la estancia en los CREADE, donde ACNUR también está presente, sea la mínimamente necesaria para llevar a cabo la identificación y trámites documentales, detectar necesidades y derivar a recursos de acogida. En las ciudades donde se encuentren, estos centros se encargarán de registrar y tramitar las solicitudes de protección temporal.

Asimismo, existen ONGs especializadas que forman parte de la Red Estatal de Acogida, están desplegadas en todo el territorio y disponibles las 24 horas para dar respuesta a cualquier necesidad de información o de acogida de las personas refugiadas.

Tanto el acceso a los CREADE, como las ONG que forman parte de la Red Estatal de Acogida, o los servicios proporcionados por ACNUR sin importar si son recibidos a través de la propia ACNUR o sus socios colaboradores, son totalmente gratuitos.

Aquí se presentan en imagen algunos de los documentos que son también necesarios, siempre que la situación lo requiera:

Modelo de Salvoconducto para el traslado de personas en régimen de protección temporal.

SALVOCONDUCTO

Nombre del Estado miembro que expide el salvoconducto:

N.º de referencia (*):

Expedido en aplicación del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.

Válido solamente para el traslado desde..... (1) a.....(2);
La persona deberá presentarse en.....(3) antes del(4).

Expedido en:.....

NOMBRE(S):

APELLIDO(S):

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Si se trata de un menor, identidad de la persona adulta responsable de éste:

SEXO:.....

NACIONALIDAD:

Fecha de expedición:

FOTOGRAFÍA

SELLO

Firma de la persona beneficiaria:..... Por las autoridades competentes:.....

El portador de este salvoconducto ha sido identificado por las autoridades (5)(6).
La identidad del portador de este salvoconducto no ha sido establecida.....

Este documento no constituye, en ningún caso, un documento asimilable a un título de viaje por el que se autorice el cruce de la frontera exterior o a un documento por el que se pruebe la identidad del individuo.

(*). El número de referencia será asignado por el país a partir del cual se efectúe el traslado a otro Estado miembro de la Unión Europea.

(1) Estado miembro a partir del que se efectúa el traslado a otro Estado miembro.
(2) Estado miembro al que se efectúa el traslado.
(3) Lugar en el que la persona deberá presentarse a su llegada al segundo Estado miembro.
(4) Fecha límite en la que la persona deberá presentarse a su llegada al segundo Estado miembro.
(5) A partir de los siguientes documentos de viaje o identidad presentados a las autoridades.
(6) A partir de documentos distintos del de viaje o de identidad.

18

¹⁸ Fuente: Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de

protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.

Este documento es expedido por una autoridad, en este caso del país en el que se encuentre, para que la persona lo lleve y pueda transitar sin riesgo por donde es reconocida.

Resguardo de la solicitud de protección temporal para personas desplazadas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ASILO Y REFUGIO

RESGUARDO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS DESPLAZADAS
ДОКАЗ ПОДАВАННЯ ЗАЯВИ ПРО тимчасовий захист для переміщених DISPLACED PERSONS
PROOF OF SUBMISSION OF TEMPORARY PROTECTION REQUEST (REAL DECRETO 1325/2003)

NIE:
 Ідентифікаційний номер іноземця.
 Nombre / Ім'я / Name:
 Apellidos / Прізвища / Surname:
 Hijo/a de / Син / ДОКЧА/ Son/ Daughter of:
 F. Nacimiento / Дата народження / Date of birth:
 País / Країна / Country:
 Nacionalidad / національність / nationality:
 Sexo / СТАТЬ / Sex:
 Documento de identidad o viaje nº/ Посвідчення особи або проїзний документ / Identity or travel document:
 F. Exp / ДАТА ВИДАЧІ / Expedition date:
 F. Cad / термін придатності / Date of expiry:
 Dirección / АДРЕСА / Address:
 Localidad / місто / Town:
 Teléfono móvil / мобільний телефон / Mobile phone number:
 Correo electrónico / електронна пошта/ email:

DATOS DEL REPRESENTANTE (Si procede)
 ПРЕДСТАВНИКІ ДАНІ (Якщо є)
 Nombre / Ім'я / Name:
 Apellidos / Прізвища / Surname:
 Documento de identidad o viaje nº/ Посвідчення особи або проїзний документ / Identity or travel document:
 Teléfono móvil / мобільний телефон / Mobile phone number:
 Correo electrónico / електронна пошта/ email:

El solicitante consiente el uso de medios electrónicos para la comunicación con la Oficina de Asilo y Refugio en relación con el presente procedimiento / Заявник погоджується на використання електронних засобів зв'язку з Управлінням притулку та притулку стосовно цієї процедури / The applicant consents to the use of electronic means for communication with the Office of Asylum and Refuge in relation to this procedure.

Nº EXPEDIENTE O.A.R. / Номер досьє O.A.R. / Dossier Number O.A.R.:

autoridades o ante entidades privadas como bancos o comercios, entre otras.

Esta tarjeta no es una autorización de residencia o de residencia y trabajo, sólo es un documento que lo acredita.

Tampoco consta como un documento de viaje ni sustituye al pasaporte nacional o al documento de viaje que pueda ser expedido en algunos supuestos por las autoridades españolas.

Por último una lista de entidades financiadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que forman parte de la Red Estatal de Acogida:

- 1) Andalucía
 - Almería, Granada y Huelva — Cruz Roja Española.
 - Cádiz, Málaga y Sevilla — Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
 - Córdoba — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.
- 2) Aragón
 - Zaragoza — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.
- 3) Comunidad Valenciana
 - Alicante — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.

Este resguardo autoriza a la persona interesada a permanecer en territorio español y a percibir ayudas sociales.

Tras todo lo presentado, la persona a la que se le ha concedido la autorización de residencia en España, deberá pedir el TIE o la Tarjeta de Identificación del Extranjero, pidiendo cita a través de la página web de una comisaría de policía. Servirá para acreditar la autorización de residencia ante las

¹⁹ ALAS DE UCRANIA ONG. Facebook. (n.d.). <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=422161417259102&set=pb.100083957412472-2207520000&type=3>

[417259102&set=pb.100083957412472-2207520000&type=3](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=422161417259102&set=pb.100083957412472-2207520000&type=3)

- Valencia y Castellón — Cruz Roja Española.
- 4) Canarias
 - Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife — Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- 5) Cantabria
 - Cantabria — Cruz Roja Española.
- 6) Castilla - La Mancha
 - Albacete, Guadalajara y Toledo — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.
- 7) Castilla y León
 - Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia y Valladolid — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.
- 8) Cataluña
 - Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona — Cruz Roja Española.
- 9) Navarra
 - Navarra — Cruz Roja Española
- 10) País Vasco
 - Álava, Guipúzcoa y Vizcaya — Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- 11) Extremadura
 - Cáceres — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.
- 12) Galicia
 - Lugo y Pontevedra — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.
- 13) Islas Baleares
 - Islas Baleares — Cruz Roja Española.
- 14) La Rioja
 - La Rioja — Cruz Roja Española.
- 15) Madrid

- Madrid — Cruz Roja Española y Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.

- 16) Asturias
 - Asturias — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.

- 17) Murcia
 - Murcia — Asociación Comisión Católica Española de Migraciones.

VIII. CONCLUSIONES

Actualmente el mundo — y nosotros — estamos siendo trágicamente testigos de una de las peores crisis humanitarias con diferencia vividas en la historia contemporánea no sólo de Europa, sino también a nivel global.

Millones de personas tuvieron que abandonar Ucrania debido a la situación que se vivía desde 2014, la cual se tornó en tintes más oscuros, agravándose el 24 de febrero de 2022.

Con las aperturas de los corredores humanitarios tanto oficiales como no oficiales y las ayudas que se han dado a los controles fronterizos se ha ayudado a las personas a escapar de la guerra, debido a que es una situación insostenible de ataques y represión constante, que no sólo atenta contra Ucrania sino también contra la comunidad internacional, los derechos humanos, el derecho humanitario, tratados internacionales y otras normas internacionales de carácter internacional imprescindibles para el mantenimiento de la paz internacional.

La directiva a pesar de ser creada 21 años antes de su primera aplicación, por las guerras de la Ex-Yugoslavia y el posterior conflicto de Kosovo, la Comisión Europea fue consciente de la flagrante necesidad

establecer un marco común debido a la situación expuesta en aquel entonces, donde era necesarios equilibrar las cargas y esfuerzos entre los Estados para la acogida de estas personas, y asumiendo a su misma vez esa acogida. En su primera vez de aplicación ha demostrado ser capaz y eficiente en términos de protección para las personas desplazadas, ya que se obviaron muchos criterios que podrían entorpecer este proceso de ayuda internacional.

A través de esta Directiva se creó un estatuto de protección para toda la UE, haciendo así que no la posibilidad de solo ir con sus propios intereses no fuera una posibilidad, contando con menos trámites, agilizando todo el proceso, permitiendo a los Estados miembros gestionar las llegadas de forma ordenada y eficaz, respetando plenamente los derechos fundamentales y las obligaciones internacionales. Y esto último es algo de especial importancia ya que se supone que es de obligado cumplimiento, no sólo por la UE, sino también por la Declaración de Nueva York de 2016, la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, modificada por el Protocolo de Nueva York de 31 de enero de 1967.

Algo muy positivo que tiene esta directiva es que no es excluyente, ya que en el ámbito de aplicación no excluye a nadie, ya que recoge no solo a nacionales ucranianos, sino también a personas apátridas que se encontrasen en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, nacionales ucranianos que se encontrasen en España antes o durante del estallido de la guerra, así como a nacionales de terceros Estados que se encontrasen residiendo o estando allí antes de la misma fecha mencionada. Además brindando los mismos derechos y acreditación para la estancia en España mientras estén sujetos al régimen de protección temporal, como el resto de personas en protección

internacional, asilo y refugiadas en la legislación española.

Habiéndose mencionado anteriormente en el trabajo muy sucintamente, supuestamente esta será la primera y última vez que la directiva será activada, ya que en 2020 la Propuesta de Reglamento que aborda las situaciones de crisis y fuerza mayor en el ámbito de la migración y el asilo consideraba que ya no respondía, y ni siquiera se ajustaba a la realidad y las necesidades actuales de los Estados miembros, y debía derogarse.

Proponiendo pues, un nuevo mecanismo de “protección inmediata” a las personas desplazadas procedentes de terceros Estados que corran un riesgo muy elevado de sufrir violencia indiscriminada, en situaciones excepcionales de conflicto armado, y que no puedan regresar a su país de origen por esa misma razón.

Esa protección inmediata formaba parte del paquete de propuestas legislativas que formarían el Nuevo Pacto de Migración y Asilo de 2020, y siguió encallado en una complicada negociación.

Si bien es cierto que el nuevo Pacto resulta muy necesario ya que el Sistema Europeo Común de Asilo ha tenido graves problemas en su implementación y aún falta recorrido para alcanzar una conciliación real de los sistemas de asilo y acogida de todos los Estados miembros, con la grave consecuencia de diferencias de trato muy significativas entre los solicitantes de asilo, refugiados y, contando ahora también con las personas que demandan y reciben protección temporal.

Finalmente, el Consejo de Europa adoptó el nuevo Pacto en Migración y Asilo el 14 de mayo de 2024, y la directiva sigue estando vigente para todos los Estados miembros de la UE, ya que a razón de la invasión de Ucrania se ha demostrado que la resolución eficaz de las crisis de desplazamientos

forzosos pasa por garantizar los derechos y el acceso a la protección, y un poco de voluntad política.

Bajo mi perspectiva, haber cambiado la protección temporal por la protección inmediata hubiese sido un estrepitoso retroceso en la acogida para personas desplazadas, además de un fracaso a nivel de la UE y todos sus Estados Miembros en materia de solidaridad, asilo y refugiados.

En primer lugar, esta protección inmediata fue planteada de manera que era poco garantista de derechos y protección para las personas desplazadas o en busca de protección bien sea internacional o por asilo. Además, se consideró también por distintas entidades que erosionaba los derechos de los demandantes de asilos de diferentes maneras pero concretamente eran más evidenciales las violaciones de derechos durante los procedimientos acelerados tanto de asilo, como deportación o detenciones en las fronteras de los Estados Miembros fronterizos, o la posibilidad de seguir con la igual carga o incluso sobrecarga de estos Estados, no repartiendo así, el peso entre el resto de Estados Miembros. Preveviendo también que tenga poco acercamiento, o siendo directamente nulo el asesoramiento jurídico para estas personas.

Por esta razón, y todo lo anteriormente expuesto en este trabajo, sólo puedo concluir este trabajo de final de experto en extranjería señalando y diciendo que desde que esta directiva se activó en marzo de 2022 por la guerra en Ucrania, hasta la actualidad, tanto las directrices de la directiva como los esfuerzos y el trabajo desarrollado por los Estados Miembros implicados, la directiva funciona bien, y no es necesario — ni tampoco lo ha sido después de las últimas negociaciones del nuevo Pacto de Asilo e Inmigración — cambiarla, modificarla o derogar la misma, manifestando en datos y estadísticas reales que se ha conseguido salvar

a más de 8 millones de personas desplazadas por la guerra en un tiempo récord, salvándose así de muertes y sufrimientos lentos e injustos, y también, de — un supuesto ficticio que hubiese sido desalentador y catastrófico —, un proceso lento y amargo no sólo de huida de las condiciones de las que escapan de Ucrania, sino también, de una entrada lenta e inefectiva, no solo para las personas desplazadas sino también para ACNUR, y la propia UE, demostrando entonces que la UE no hubiese podido desarrollar la directiva o el hecho de brindar protección, ya que en ese supuesto no hubiese tenido una capacidad real, eficiente y efectiva para ejecutarlo, saturando entonces todos los accesos fronterizos a los Estados Miembros limítrofes.

Otra manera de buscar un nuevo punto de vista donde apreciar como la directiva ha sido efectiva, eficiente, duradera y estable a lo largo del tiempo es con los datos mostrados en diferentes apartados del trabajo, donde se puede observar los porcentajes de personas bajo protección temporal tanto en España como en la UE que siguen residiendo en esos Estados Miembros, y en el caso de España, como han continuado avanzando y siendo incluidos en España y su sociedad, incorporados al mercado laboral de España, y siguiendo estudiando, no sólo en la educación obligatoria de primaria y secundaria, sino también en la post - obligatoria como pueda ser la Formación Profesional, Bachillerato, la Universidad o estudios de postgrado relacionados con la misma.

IX. BIBLIOGRAFÍA

GONZÁLEZ-PÁRAMO A. Luces y sombras de la acogida europea al exilio ucraniano. Anuario CEIPAZ 2021 - 2022. Fundación *porCausa*.

NIHREIEVA, O: “2022 Russian Invasion of Ukraine through the Prism of International Law: a Critical Overview”, *Peace & Security – Paix et Sécurité Internationales*, No 10,

2022.

GARCÍA ANDRÉS, César, “El cambio de rumbo en Ucrania: la Revolución de la Dignidad o Euromaidan”, en Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea, Extraordinario II(2024), pp. 933-948.

H. DENİZ GENÇ and N. ASLi ŞİRİN ÖNER, Why not Activated? The Temporary Protection Directive and the Mystery of Temporary Protection in the European Union. — International Journal of Political Science & Urban Studies • Uluslararası Siyaset Bilimi ve Kentsel Araştırmalar Dergisi Cilt 7, Sayı 1, Mart 2019, ISSN 2630-6263, ss. 1-18 • DOI: 10.14782/ipsus.539105. <https://dergipark.org.tr/tr/download/article-file/669445>

ARENAS HIDALGO N. LA PRIMERA ACTIVACIÓN DE LA DIRECTIVA 2001/55/CE. ENTRE LOS LÍMITES RESTRICTIVOS DE SU ÁMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL Y LAS BONDADES DE SU MODELO DE SOLIDARIDAD INTERESTATAL EN LA ACOGIDA DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS DESDE UCRANIA. REEI, núm. 44, diciembre 2022 DOI: 10.17103/reei.44.04

CANO LINARES M.A. LA ACTIVACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE LA UNIÓN EUROPEA TRAS LA AGRESIÓN RUSA A UCRANIA: LOGROS Y DESAFÍOS. Anuario de la Facultad de Derecho. Universidad de Extremadura 38 (2022): 69-99 ISSN: 0213-988X – ISSN-e: 2695-7728 Doi: <https://doi.org/10.17398/2695-7728.38.69>

NÚÑEZ CALVO J.N. La UE ante la crisis migratoria provocada por la guerra en Ucrania. La contribución y gestión española. Págs. 157 - 204.

Durán Ruiz, F. J. (2022). La regulación de la protección temporal de los desplazados por

la guerra de Ucrania y su compatibilidad con otras formas de protección internacional en el contexto de una nueva política migratoria de la UE. Revista de Derecho Comunitario Europeo, 73, 951-993.

doi:

<https://doi.org/10.18042/cepc/rdce.73.07>

RECIBIDO: 20 de septiembre de 2024

ACEPTADO: 12 de noviembre de 2024